



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DEL
INTERIOR**

INFORME DE ACTIVIDADES

“Enfoque de Seguridad
Ciudadana”



- **Nombre del programa**

Fortalecimiento de la Unidad de Operaciones Tácticas Motorizadas (LINCE)

- **Objetivo**

Mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, mediante la movilización eficiente de los Lince, aumentando la capacidad para intervenir en situaciones de peligrosidad, contribuyendo a la prevención y control del crimen, disuadiendo actividades delictivas debido a la presencia activa, visible y móvil de la unidad.

- **Instituciones que colaboran al logro de los objetivos**

Policía Nacional del Paraguay

- **Resultados alcanzados hasta la fecha**

Capacitación y entrenamiento de 600 efectivos policiales en operaciones tácticas motorizadas, próximas a culminar. Recepción de 600 motocicletas donadas por la República de China (Taiwán).

- **Siguientes pasos**

Formación de nuevos efectivos policiales en Operaciones Tácticas Motorizadas y la adquisición de equipamientos como chalecos tácticos, cámaras corporales (BodyCam), que serán utilizados por la Unidad de Operaciones Tácticas Motorizadas (LINCE).







- **Nombre del programa**

Proyecto de Ley de reforma y modernización de la Policía Nacional del Paraguay.

- **Objetivo**

- El Ministerio del Interior y la Policía Nacional han implementado el uso de las Pruebas de Credibilidad (polígrafo) para evaluar a los Comisarios Generales y Comisarios Principales del cuadro permanente de la Policía Nacional, con el fin de seleccionar a los candidatos más adecuados para ocupar 43 nuevos cargos en la Conducción Institucional. Este proceso de selección garantiza que los candidatos elegidos puedan desempeñar sus funciones con la máxima eficacia y eficiencia, y que cuenten con la confianza necesaria para liderar y dirigir a sus equipos de trabajo.
- Lograr la aprobación de la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional

- **Instituciones que colaboran al logro de los objetivos**

Policía Nacional del Paraguay

- **Resultados alcanzados hasta la fecha**

Orientar al mando institucional en la identificación, anticipación, mitigación y prevención de hechos que puedan incidir negativamente en la integridad, transparencia institucional, organizacional; coadyuvando a la obtención de información frente a fenómenos delictivos y de corrupción que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana.

- **Siguientes pasos**

Que los exámenes de polígrafo, sean de carácter permanente y obligatoria, como herramienta técnico científica para identificar el engaño ante un evento y obtener información mediante la administración de fuentes humanas para procesos operacionales, desempeño e integridad en el cargo, procesos de vinculación y casos específicos frente a un hecho y finaliza con la orientación al mando institucional para la toma de decisiones.





- **Nombre del programa**

Fortalecimiento del Sistema 911 de atención, despacho y seguimiento de comunicaciones de emergencia.

- **Objetivo**

Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión integral de emergencias, abarcando desde la recepción de las llamadas hasta el cierre del procedimiento y el informe respectivo. Tiene como objetivo principal disuadir el crimen, proporcionar información visual en tiempo real para evaluar situaciones de emergencia y coordinar de manera eficiente los recursos de respuesta.

- **Instituciones que colaboran al logro de los objetivos**

Instituciones que conforman la mesa interinstitucional de acuerdo a la Ley 4739/12

PN - MSPYBS - IPS – CBVP – SEN - FGE - MM – MINA – MOPC - MUNICIPALIDADES

- **Resultados alcanzados hasta la fecha**

- De las 1.459 cámaras instaladas, actualmente se encuentran operativas 588, que representa una mejora del servicio del 155,5% en comparación con la gestión anterior.
- Ubicación de (6) cámaras en la cabecera del puente la amistad, las cuales cuentan con Software de identificación facial y de chapas vehicular.

- **Siguientes pasos**

Llevar a cabo los acuerdos institucionales proyectados y realizar una planificación detallada que incluya el relevamiento de las cámaras de seguridad. El propósito de esta planificación es incorporar más cámaras, realizando una distribución estratégica de las mismas, para maximizar la cobertura y abordar áreas críticas en términos de seguridad y emergencias.

- **Imágenes y/o material audiovisual:**





- **Nombre del programa**

Combate al tráfico urbano de drogas

- **Objetivo**

Reducir el consumo de drogas psicoactivas en el país y brindar apoyo a aquellos que ya han caído en la adicción. La iniciativa se enfoca en articular respuestas efectivas y eficaces para enfrentar esta problemática a través de la prevención y mitigación de la misma.

- **Instituciones que colaboran al logro de los objetivos**

• INSTITUCIONES	
• Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	• Policía Nacional
• Ministerio de Educación y Ciencias	• Secretaria Nacional de Deporte
• Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	• Secretaria Nacional de la Juventud
• Ministerio del Interior	• Secretaria Nacional de Cultura
• Ministerio Público	• Secretaria Nacional Antidrogas
• Ministerio de Desarrollo Social	• Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados
• Ministerio de Justicia	• Instituto de Previsión Social

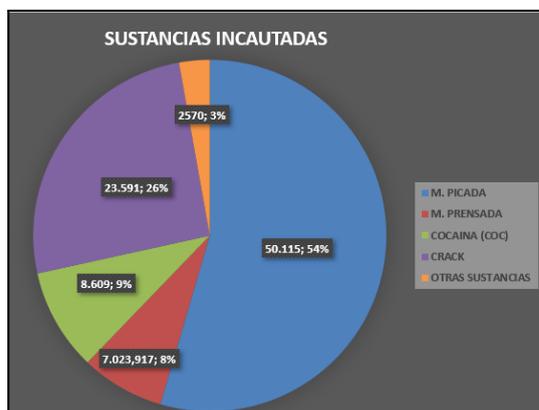
- **Resultados alcanzados hasta la fecha**

En cumplimiento al Eje Misional que corresponde al Ministerio del Interior - Policía Nacional, se obtuvo resultado en el marco al tráfico urbano, logrando un impacto favorable debilitando la oferta y desalentando la demanda del consumo, tráfico y comercialización de sustancias estupefacientes.

- **Siguientes pasos**

Dar continuidad a las acciones proyectadas para alcanzar los objetivos planteados en el programa.

- **Imágenes y/o material audiovisual**





- **Nombre del programa**

Implementación de la **“Ley de tobilleras electrónicas”**, de un Sistema de Monitoreo por Dispositivos Electrónicos de Control (SIMDEC).

- **Objetivo**

Monitoreo en tiempo real del cumplimiento de órdenes judiciales que establecen perímetros de protección y arrestos domiciliarios para personas procesadas o condenadas por delitos cometidos. Estos dispositivos se utilizan como una medida preventiva o alternativa a la prisión, con el objetivo de proteger a las víctimas y facilitar la reinserción social de los agresores. Se busca garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad de las víctimas y la sociedad en general.

- **Instituciones que colaboran al logro de los objetivos**

Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional.

- **Resultados alcanzados hasta la fecha**

Reglamentación de la Ley N°. 5863/2017 "Que establece la Implementación de los Dispositivos Electrónicos de Control", y su modificatoria de la ley 6345/2019; de manera articulada con la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia, contando con el apoyo del Ministerio de la Mujer, a través del Decreto N°. 466/2023

Presentación de borrador de proyecto de Ley que modifica y amplía varios artículos de la ley 5863/17 "Que establece la Implementación del Dispositivos Electrónicos de Control" y deroga la ley 6345/19, el cual cuenta con sanción por parte de la Cámara de Diputados (Expediente: D-2374908). Con las modificaciones propuestas se pretende garantizar la aplicabilidad de los dispositivos.

- **Siguientes pasos**

Socialización del pliego de base y condiciones con las instituciones que hacen parte del SIMDEC, para su aprobación y posterior llamado a licitación.

